

DECLARACIÓN N° 002/20.-
Videoconferencia, 05 de agosto de 2020

VISTO:

Las IV Jornadas Nacionales de Agua y Educación y las I Jornadas provinciales de Agua y Educación organizadas por la provincia de Córdoba y el Consejo Hídrico Federal, a llevarse a cabo de manera virtual del 27 de octubre al 12 de noviembre de 2020:

CONSIDERANDO:

Que entre las políticas prioritarias de este CONSEJO HÍDRICO FEDERAL (COHIFe) se encuentra la educación hídrica, buscando con ello instalar nuevas conductas y actitudes en la sociedad en su relación con el agua, lo que permitirá una mejor comprensión de la complejidad de los temas hídricos y de su interdependencia con factores económicos, sociales y ambientales;

Que en este sentido la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) de la provincia de Córdoba y el COHIFe, cuentan con programas orientados a hacer frente a los desafíos relativos a los recursos hídricos en el marco de lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó como el período 2018-2028 el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible”;

Que frente a los cambios y transformaciones, este Consejo promueve y alienta los nuevos formatos tecnológicos para la conexión y la interrelación en los procesos educativos y de comunicación;

Que a ese efecto las IV Jornadas Nacionales de Agua y Educación y las I Jornadas provinciales de Agua y Educación serán realizadas en primera instancia de manera virtual a través de una plataforma web;

Que los objetivos de las jornadas, bajo el lema de “Agua y Educación, desafíos en un mundo en continua transformación”, son GENERAR un espacio de encuentro, reflexión, intercambio y debate sobre experiencias formativas que promuevan la educación para el desarrollo sostenible, tomando como eje temático, el agua, COMPARTIR, analizar y enriquecer programas que generan/refuerzan la cultura del agua, reconociendo su valor en la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel local, provincial y nacional, PROMOVER la cooperación entre instituciones públicas y organizaciones privadas que contribuyan con la educación y cultura del agua, DIFUNDIR conclusiones sobre la vasta experiencia en "Agua y Educación" llevada a cabo en el país y FORTALECER las redes que permiten su socialización;

Que por otra parte en reunión de este Comité Ejecutivo N°129 del mes de abril del 2020 se aprobó un aporte económico de COHIFe para llevar adelante las jornadas junto a la provincia de Córdoba y en Asamblea Ordinaria N°XXXV del mes de mayo del 2020 el COHIFe ratificó el desembolso.

Que asimismo, este Consejo considera que maximizar la educación hídrica es una responsabilidad compartida entre las organizaciones que administran el agua, las

instituciones educativas formales y no formales con dedicación al tema, profesionales, comunicadores, empresas, cooperativas, prestadores de servicios y organizaciones no gubernamentales especializados en temáticas hídricas y ambientales, teniendo como fin una participación más comprometida y mejor informada de todos los niveles de la sociedad en la gestión de los recursos hídricos;

Que siguiendo la premisa mencionada, las jornadas están orientadas a docentes y autoridades de instituciones educativas de todos los niveles, estudiantes de nivel superior universitario y/o no universitario, profesionales especializados en la temática, representantes de medios de comunicación, organismos nacionales, provinciales y municipales, entes descentralizados, empresas públicas y/o privadas, cooperativas, prestadores de servicios, organizaciones no gubernamentales y el público en general;

Que en virtud de lo citado y en un todo de acuerdo con el Principio Rector de la República Argentina N°43, el COHIFE considera de sumo interés la proliferación de estas iniciativas;

Por todo ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL

DISPONE:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** de Interés del Consejo Hídrico Federal la realización de las I Jornadas provinciales de Agua y Educación organizadas por la provincia de Córdoba y de la coorganización de las IV Jornadas Nacionales de Agua y Educación a llevarse a cabo del 27 de octubre al 12 de noviembre de 2020 de manera virtual en primera instancia.

ARTICULO 2°: **PROMOVER** la difusión y propiciar la participación de la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR** y archivar.



Ing. Julio César L. Vargas Yegros
Presidente COHIFE